La Corte Suprema oficializó la suspensión de la feria judicial de invierno

Año 5 / Edición XIX / Caleta Olivia / 22-06-2020 / ISSN 2422-7226

El Máximo Tribunal definió la medida como una "una respuesta excepcional" para una "situación extraordinaria".

La Corte Suprema de Justicia de la Nación oficializó este lunes 22 de junio la suspensión de la feria judicial de invierno ante la crisis sanitaria generada por la pandemia de coronavirus y levantó la feria extraordinaria en algunos distritos del país.

Por medio de la acordada 21, el Tribunal decidió suspender la feria judicial de julio en todos los tribunales nacionales y federales del Poder Judicial de la Nación. La Corte adoptó la resolución para "dar una respuesta excepcional a la situación extraordinaria que se está atravesando con la finalidad de que la prestación del servicio de justicia no sufra aún un mayor deterioro sino, por el contrario, se procure que pueda desplegarse de un modo más eficiente". "Es necesario redoblar los esfuerzos para afrontar las particulares circunstancias de este tiempo”, apuntó.

Asimismo, por la acordada 20, la Corte levantó la feria extraordinaria en algunos tribunales de Tucumán, Salta, Resistencia (Chaco), Rosario, Mendoza y General Roca. La medida se tomó debido a que en esas zonas se dan "condiciones epidemiológicas" que permiten liberar la actividad, según se explicó. "Distintas cámaras federales y tribunales orales federales con asiento en las provincias han evaluado el cumplimiento de las condiciones y requisitos necesarios para disponer el levantamiento de la feria extraordinaria, respecto de su jurisdicción o de alguno de sus tribunales", argumentó la acordada.

Las acordadas del máximo tribunal del país fueron publicadas este lunes 22 de junio en el Boletín Oficial y llevan la firma de su titular, Carlos Rosenkrantz, y de Elena I. Highton de Nolasco, Ricardo Lorenzetti, Juan Carlos Maqueda y Horacio Rosatti.

Fuente: Perfil